CONSORCIO SAS-2025

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2026 - 08:39:06
Recibo No. S002324423, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uHpfFCsQmd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S
Nit : 830033581-0
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 490268
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 06 de enero de 2026
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FCA MIS TRES TESOROS VEREDA SANTA ROSA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : transp.especializadosjr@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7826955
Teléfono comercial 2 : 3144051430
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FCA MIS TRES TESOROS VEREDA SANTA ROSA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : transp.especializadosjr@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7826955
Teléfono para notificación 2 : 3144051430

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 660 del 24 de julio de 1997 de la Acto Constitutivo de Tabio, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 29 de julio de 1997 bajo el No. 00595304 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116430 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 124 del 15 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 26 de diciembre de 2025 bajo el No. 03330134 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO (META) (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 05 del 25 de mayo de 1999 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 23 de junio de 1998 bajo el No. 00638993 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 196 del 21 de mayo de 1999 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tabio, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 16 de junio de 1999 bajo el No. 00684197 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 536 del 27 de diciembre de 1999 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tabio, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 05 de enero de 2000 bajo el No. 00711350 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS. MODIFICO VALOR NOMINAL DE LAS CUOTAS. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 186 del 17 de mayo de 2002 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tabio, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 28 de mayo de 2002 bajo el No. 00828827 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS, AUMENTO CAPITAL SOCIAL, MODIFICO VALOR NOMINAL DE CADA CUOTA. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 186 del 17 de mayo de 2002 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tabio, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 28 de mayo de 2002 bajo el No. 00828828 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 3140 del 09 de noviembre de 2004 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 06 de diciembre de 2004 bajo el No. 00965512 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE SOCIOS. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 3140 del 09 de noviembre de 2004 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 06 de diciembre de 2004 bajo el No. 00965580 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó SE ADICIONA AL REGISTRO 965512 DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE TAMBIEN SE MODIFICO LA REPRESENTACION LEGAL Y LAS FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 27 del 07 de diciembre de 2004 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 13 de diciembre de 2004 bajo el No. 00966645 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó Y ACTA ADICIONAL. NOMBRAMIENTO DE GERENTE, SUPLENTE DEL GERENTE Y GERENTE ADMINISTRATIVO. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 3098 del 14 de diciembre de 2004 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 17 de diciembre de 2004 bajo el No. 00967656 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS, MODIFICO EL SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL, Y LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 3098 del 14 de diciembre de 2004 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 17 de diciembre de 2004 bajo el No. 00967657 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO GERENTES. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 214 del 02 de febrero de 2005 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 07 de febrero de 2005 bajo el No.

00975548 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó CESION CUOTAS, INGRESO SOCIOS, MODIFICO SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL, FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL (LIMITE), NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 30 del 22 de febrero de 2005 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 24 de febrero de 2005 bajo el No. 00978451 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 34 del 05 de mayo de 2006 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 12 de mayo de 2006 bajo el No. 01054858 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DEL GERENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 001 del 01 de febrero de 2007 de la Junta De Socios Extraordinaria de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 20 de febrero de 2007 bajo el No. 01110948 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 10 del 01 de abril de 2009 de la Junta De Socios Extraordinaria de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 17 de abril de 2009 bajo el No. 01290347 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 885 del 24 de abril de 2009 de la Junta De Socios Extraordinaria de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 29 de abril de 2009 bajo el No. 01293414 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS SOCIALES (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 885 del 24 de abril de 2009 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 29 de abril de 2009 bajo el No. 01293417 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS SOCIALES (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 3307 del 29 de octubre de 2010 de la Junta De Socios Extraordinaria de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 07 de diciembre de 2010 bajo el No. 01434344 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó AUMENTA CAPITAL SOCIAL Y MODIFICA FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 042 del 23 de diciembre de 2010 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 27 de diciembre de 2010 bajo el No. 01440076 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SAS. MODIFICA: RAZÓN SOCIAL, OBJETO, VIGENCIA, CAPITAL SOCIAL (MODIFICA VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES), SISTEMA Y FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL. NOMBRAMIENTOS: GERENTE. REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 49 del 01 de marzo de 2011 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 26 de junio de 2011 bajo el No. 01491276 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó MODIFICA SISTEMA Y FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 049 del 01 de marzo de 2011 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita

inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 26 de junio de 2011 bajo el No. 01491277 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 052 del 09 de noviembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 18 de noviembre de 2011 bajo el No. 01528762 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó MODIFICA OBJETO SOCIAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 053 del 30 de enero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 30 de enero de 2012 bajo el No. 01602535 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE GERENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 054 del 30 de marzo de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 12 de abril de 2012 bajo el No. 01624592 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE GERENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 056 del 15 de junio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 12 de octubre de 2012 bajo el No. 01673487 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 056 del 15 de junio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 12 de octubre de 2012 bajo el No. 01673489 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 60 del 22 de diciembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 11 de enero de 2013 bajo el No. 01697146 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó MODIFICA OBJETO SOCIAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 62 del 20 de abril de 2013 de la Junta De Socios Extraordinaria de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 02 de mayo de 2013 bajo el No. 01727388 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE GERENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 064 del 30 de agosto de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 02 de septiembre de 2013 bajo el No. 01761495 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó MODIFICA FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 061 del 26 de marzo de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 04 de octubre de 2013 bajo el No. 01771252 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. ACTA ACLARATORIA. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 73 del 28 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 02 de octubre de 2015 bajo el No. 02024666 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó MODIFICA SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 73 del 28 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 02 de octubre de 2015 bajo el No. 02024669 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 75 del 28 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 28 de octubre de 2016 bajo el No. 02153571 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 76 del 25 de mayo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 05 de junio de 2018 bajo el No. 02346428 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó MODIFICA SISTEMA DE REPRESENTACIÓN LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 80 del 09 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 12 de julio de 2019 bajo el No. 02485634 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó MODIFICA SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL Y FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 80 del 23 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 25 de julio de 2019 bajo el No. 02489729 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó Y ACTA ACLARATORIA. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. (VER REGISTRO NO. 02485634). (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 93 del 30 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 28 de octubre de 2020 bajo el No. 02629569 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 91 del 12 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 20 de mayo de 2021 bajo el No. 02706966 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó APRUEBA REMOCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: FLOR ALBA RODRIGUEZ DOMINGUEZ. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 105 del 05 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 13 de enero de 2013 bajo el No. 02921740 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 106 del 16 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 17 de febrero de 2023 bajo el No. 02935327 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 11 del 30 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 29 de diciembre de 2023 bajo el No. 03051140 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó LA SOCIEDAD TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S SE ESCINDE PARCIALMENTE TRANSFIRIENDO EN BLOQUE

PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD AGROPECUARIA MIS TRES TESOROS SAS. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 18 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 18 de junio de 2024 bajo el No. 03129274 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto del 28 de febrero de 2025 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 20 de junio de 2025 bajo el No. 00008966 del Libro XIX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 661 del Libro XIX, se inscribió Y AVISO. ADMITE AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. SE DESIGNA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TOMAR FUNCIONES DE PROMOTOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1429 DE 2010. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 116431 de 07 de enero de 2026, inscrito previamente en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA el 21 de febrero de 2014, se registró el acto administrativo No. 000349 de 22 de septiembre de 2011, expedido por Ministerio De Transporte en Bogota, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 116431 de 07 de enero de 2026, inscrito previamente en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA el 23 de noviembre de 2015, se registró el acto administrativo No. 00517 de 19 de diciembre de 2001, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Mediante inscripción No. 116431 de 07 de enero de 2026, inscrito previamente en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA el 01 de octubre de 2020, se registró el acto administrativo No. 53 de 09 de febrero de 2017, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, el de desarrollar la industria del transporte fluvial, terrestre, aéreo y marítimo en las modalidades de carga, pasajeros y/o mixto. Para el transporte fluvial fijara una oficina en la Calle 4 N. 541 en el municipio de Puerto López (Meta), servicios conexos e inherentes de dicha actividad comercial tales como: alquiler, arrendamiento y renting de toda clase de vehículos y embarcaciones con o sin conductor o su similar, por horas, días, meses, transporte de personal, transporte de carga paqueteo, encomiendas, mensajería especializada, valores y demás especies susceptibles de ser transportadas por cualquier medio a nivel nacional e internacional igualmente, la prestación del servicio de trámite de documentos, atención a usuarios, consultorías, intermediación aduanera sin que sea agente, utilizando los diferentes sistemas de transporte como aéreo, terrestre, fluvial, marítimo y mecanizado, incluidos también en vehículos blindados y de carga, correo, remesas de recomendados, el cual se hará por medio de vehículos automores y/o embarcaciones, bien sea de su propiedad o afiliados, todo de acuerdo a lo que con respecto disponga el ente regulador de transporte en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, importar, exportar, o enajenar en cualquier título, dentro y fuera del país, toda clase de

vehículos automotores o embarcaciones, repuestos, accesorios, o implementos de utilización en el transporte y dedicarse a otros renglones comerciales y en actividades complementarias o conexas, sean para la misma sociedad o para los transportadores a su servicio o con los que mantengan relaciones comerciales. Comprar, vender todo clase de bienes corporales o incorporales muebles o inmuebles que sean necesarios para la realización de su objeto social, dar o recibir en prenda los primeros y en hipoteca los segundos, tenerlos y darlos en arrendamiento o usufructo. Organizar y mantener oficinas de depósitos, almacenes de repuestos y accesorios para vehículos automotores, o embarcaciones, o incorporales, muebles o inmuebles, que sean necesarios para la real1zacion de su objeto social, dar o recibir en prenda los primeros y en hipoteca los segundos, tenerlos y darlos en arrendamiento o usufructo. Organizar y mantener oficinas de depósitos, almacenes de repuestos y accesorios para vehículos automotores, o embarcaciones, estaciones de servicio o combustible, gasolina y acpm, lubricantes, aceites, llantas, entre otros. Lo mismo que talleres de reparación para vehículos automotores o embarcaciones, servicios que se podrán prestar tanto a asociados y afiliados, tanto a terceras personas. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Participar en licitaciones públicas o privadas, de manera independiente o asociada la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza si ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Hacer construcciones o montajes que sean necesarios o convenientes al desarrollo de los negocios sociales. Celebrar toda clase de contratos para obtener ayuda técnica necesaria para el mejor desarrollo de la actividad social. Establecer agencias, sucursales o filiales técnicas o comerciales del mismo ramo, similar o complementario. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualesquiera otros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.438.000.000,00
No. Acciones	1.438.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 1.438.000.000,00
No. Acciones	1.438.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 1.438.000.000,00
No. Acciones	1.438.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S. Estará representada legalmente por el representante legal, el cual tendrá representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá las siguientes funciones: A.) Usar de la firma o razón social; B) Designar el secretario de la compañía C.) Designar los empleados que requiera para el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. D.) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. La gerente de la sociedad podrá ejecutar sus facultades sin límite de cuantía. El gerente podrá licitar y celebrar contratos sin límite de cuantía. Facultades del representante legal suplente: El podrá representar a la empresa en todos los trámites necesarios para contratar y obligar a la sociedad hasta por

---

una cuantía de 1000 SMMLV, en el evento que supere la misma deberá contar con la autorización de la asamblea de accionistas

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026 con el No. 116431 del libro IX, inscrita/o originalmente el 18 de junio de 2024 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 03129274 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	NORBERTO ALONSO OLAYA AVENDAÑO	C.C. No. 80.809.377

Por Acta No. 106 del 16 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026 con el No. 116431 del libro IX, inscrita/o originalmente el 17 de febrero de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 02935327 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NORBERTO ALONSO OLAYA AVENDAÑO	C.C. No. 80.809.377

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 105 del 05 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026 con el No. 116431 del libro IX, inscrita/o originalmente el 13 de enero de 2013 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 02921740 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS	C.C. No. 1.013.578.742	192987-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 124 del 15 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
*) Acta No. 05 del 25 de mayo de 1999 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
*) E.P. No. 196 del 21 de mayo de 1999 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas Tabio	116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
*) E.P. No. 536 del 27 de diciembre de 1999 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas Tabio	116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
*) E.P. No. 186 del 17 de mayo de 2002 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas Tabio	116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
*) E.P. No. 3140 del 09 de noviembre de 2004 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas Bogotá	116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
*) Acta No. 27 del 07 de diciembre de 2004 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
*) E.P. No. 3098 del 14 de diciembre de 2004 de la Asamblea	116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX

Extraordinaria De Accionistas Bogotá
*) E.P. No. 214 del 02 de febrero de 2005 de la Asamblea 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas Bogotá
*) Acta No. 30 del 22 de febrero de 2005 de la Asamblea 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 34 del 05 de mayo de 2006 de la Asamblea 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 001 del 01 de febrero de 2007 de la Junta De 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Socios Extraordinaria
*) Acta No. 10 del 01 de abril de 2009 de la Junta De Socios 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria
*) E.P. No. 885 del 24 de abril de 2009 de la Junta De 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Socios Extraordinaria Bogotá
*) E.P. No. 3307 del 29 de octubre de 2010 de la Junta De 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Socios Extraordinaria Bogotá
*) Acta No. 042 del 23 de diciembre de 2010 de la Asamblea 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 49 del 01 de marzo de 2011 de la Asamblea 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 049 del 01 de marzo de 2011 de la Asamblea 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 052 del 09 de noviembre de 2011 de la Asamblea 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 053 del 30 de enero de 2012 de la Asamblea 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 054 del 30 de marzo de 2012 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 056 del 15 de junio de 2012 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 60 del 22 de diciembre de 2012 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 62 del 20 de abril de 2013 de la Junta De Socios 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria
*) Acta No. 064 del 30 de agosto de 2013 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 061 del 26 de marzo de 2013 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 73 del 28 de septiembre de 2015 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 75 del 28 de octubre de 2016 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 76 del 25 de mayo de 2018 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 80 del 09 de julio de 2019 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 93 del 30 de septiembre de 2020 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 91 del 12 de mayo de 2021 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 105 del 05 de enero de 2023 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 106 del 16 de febrero de 2023 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 11 del 30 de octubre de 2023 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

---

*) Acta No. 18 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: H5022

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $17.377.256.063,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2026 - 08:39:06
Recibo No. S002324423, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uHpfFCsQmd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

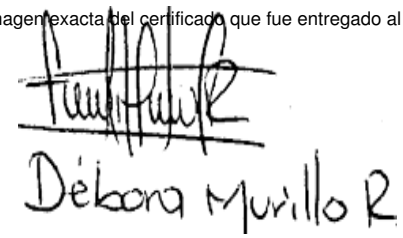

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONSORCIO SAS-2025

SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. (SETCOLTUR S.A.S.)

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 09:07:33
Recibo No. AA26026160
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026160209F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.
Sigla: SETCOLTUR S.A.S.
Nit: 830115149 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01242207
Fecha de matrícula:	31 de enero de 2003
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 32 C Sur 10 86
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	setcolturltda@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6956755
Teléfono comercial 2:	3178938044
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 32 Sur 10 86
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	setcolturltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6956755
Teléfono para notificación 2:	3178938044
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 09:07:33
Recibo No. AA26026160
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026160209F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005349 del 16 de diciembre de 2002 de Notaría 4 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2003, con el No. 00864431 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO LIMITADA CUYA SIGLA ES SETCOLTUR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3297 de la Notaría 3 de Bogotá D.C., del 7 de diciembre de 2010, inscrita el 13 de enero de 2010 bajo el número 01444660 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S A S sigla SETCOLTUR S A S.

Por Escritura Pública No. 3297 del 7 de diciembre de 2010 de Notaría 3 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2011, con el No. 01444660 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO LIMITADA CUYA SIGLA ES SETCOLTUR LTDA a SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02631278 de fecha 3 de noviembre de 2020 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 14625 de fecha 7 de octubre de 2020 expedido por Ministerio de Transporte, que lo

habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Que mediante Inscripción No. 02036149 de fecha 13 de noviembre de 2015 del libro IX, se registró el Acto Administrativo No. 2860 de fecha 28 de noviembre de 2003 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

Mediante Resolución No. 645 de fecha 17 de noviembre de 2017, el Ministerio de Transporte mantiene la habilitación otorgada a la sociedad de la referencia mediante Resolución No. 2860 del 28 de noviembre de 2003, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de Octubre de 2020 con el No. 02621994 del libro IX.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la siguientes actividades: La sociedad tendrá el siguiente objeto social principal A) Desarrollar,: Comercializar, promover y realizar servicios de transporte terrestre, de estudiantes, turísticas pasajeros y carga, y todas aquellas actividades conexas y complementarias en trayectos urbanos, municipales, departamentales, nacionales, e internacionales, con medios de transporte propios, contratados, afiliados bajo la modalidad comercial del servicio público de transporte terrestre. B) La creación, promoción, inversión, arrendamiento y administración de establecimientos de comercio. C) Así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica lícita de comercio. Para el desarrollo del objeto y en cuanto se relacione con los negocios que de él forman parte, la sociedad podrá realizar los siguientes actos: Compra, venta, arriendo, hipoteca o prenda de toda clase de bienes muebles o inmuebles y la administración de los mismos. 1) Desarrollar toda actividad lícita de comercio. 2) Invertir en la adquisición de bienes raíces urbanos y rurales, construcciones y bienes muebles tales como bonos, derechos y otros papeles de inversión de entidades públicas o privadas, toda clase de instrumentos negociables civiles y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 09:07:33
Recibo No. AA26026160
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026160209F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

comerciales a fin de obtener rentabilidad de lo mismos 3) Negociar bienes, acciones, documentos en bolsa de valores. 4) Adelantar estudios, asesorías, diseños y otras actividades relacionadas con el objeto social, así como actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se (sic) no de los mismos negocios o actividades. 5) Celebrar contratos de cualquier clase con personas naturales o jurídicas. 6) Adquirir bienes y enajenarlos o arrendados o constituir cualquier clase de gravámenes o afectaciones sobre los mismos. 7) Girar, aceptar cualquier clase de título valor, consignar cheques, realizar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito; dentro de su giro puede la sociedad tomar o dar dinero a interés; emitir toda clase de títulos valores y avalarlos. 8) Celebrar contratos de cuentas corrientes y abrir cuentas bancarias en el territorio nacional o en el extranjero. 9) Obtener y llevar la representación y la agencia comercial de personas naturales o jurídicas dentro el territorio de la república de Colombia. En desarrollo de las actividades inherentes a su objeto social. 10) Representar a cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera en desarrollo e actividades inherentes a su objeto social. 11) Formar parte de sociedades de cualquier tipo, cualquiera que sea su objeto social, administrarlas en su seno o fusionarse con otras y realizar todos los actos tendientes al desarrollo de su objeto social. 12) Adquirir a cualquier título acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los accionistas comanditarios o gestores de esta sociedad o de terceras personas naturales o jurídicas. 13) La comercialización de mercancías nacionales o extranjeras cualquiera que sea su naturaleza. 14) La inversión en constitución o creación de empresas de carácter mercantil. 15) La inversión de fondos propios en la adquisición de vehículos, bienes muebles, bonos, valores bursátiles, acciones y la negociación de derechos de crédito. 16) La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras, importación y exportación de toda clase de mercancías. 17) Importación, exportación y explotación de toda clase de repuestos y partes para automotores, maquinaria agrícola e industrial en general. 18) Desarrollar todas las funciones y/o actividades de las personas naturales o jurídicas a las cuales preste asesoría, administre dirija, capacite o tenga interés o inversiones la sociedad. 19) Girar, endosar, protestar, cancelar, avaluar, dar o recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro documento o aspecto de comercio con instrumentos negociables y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o financieras nacionales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 09:07:33
Recibo No. AA26026160
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026160209F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

o extranjeras. 20) Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del objetivo social o para que pueda desarrollar sus actividades o las de las empresas en las cuales tenga interés la sociedad. 21) Adquirir y explotar patentes, nombres y enseñas comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones o franquicias para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones de carácter civil o comercial que guarden relación con el objeto social expresado y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 22) Adquirir a cualquier título, importar, vender, distribuir o explotar en cualquier forma toda clase de programas, productos o soportes lógicos (software) propios o de terceros, dentro o fuera del país. 23) Prestar servicios profesionales de educación no formal mediante la realización de seminarios y cursos externos en las áreas sobre las cuales versa su objeto social. 24) Distribuir los bienes de que sea propietaria y/o otorgar licencias para el uso y/o explotación de los bienes intangibles que posea o desarrolle o adquiera a cualquier título. 25) Celebrar contratos de cuentas en participación, bien sea como partícipe activa o inactiva. 26) Celebrar y ejecutar contratos con entidades de orden internacional, nacional, regional, departamental, municipal o local, relacionados con su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 09:07:33
Recibo No. AA26026160
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026160209F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y la administración de la sociedad estarán a cargo de un Gerente General, un (1) Suplente quien reemplazara provisionalmente al Gerente General, en caso de ausencia temporal, muerte o destitución, hasta el nombramiento de un nuevo Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general tendrá, aparte de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o asigne la asamblea de accionistas, los siguientes: 1) Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultad para novar, transigir, conciliar, comprometer y desistir para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad o cualquier otro derecho radicado en bienes sociales, inmuebles y muebles. 2) Dentro de las normas y orientaciones que dicte la Asamblea General de accionistas, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones, técnicas, su contabilidad y correspondencia. 3) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 4) Celebrar cualquier clase de contratos, presentar propuestas comerciales y firmar contratos relativos al objeto social con amplias facultades, sin restricción de cuantía, así como los de venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles. 5) Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino. 6) Nombrar a las personas que deben desempeñar los cargos creados por la asamblea de accionistas, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar. 7) Nombrar apoderados especiales. 8) Convocar a la Asamblea General de accionistas, de acuerdo a lo estipulado en este en estos estatutos. 9) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 10) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones del contador de la sociedad. 11) Guardar y proteger la reserva comercial.12) Dar un trato equitativo y justo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección. El

gerente general podrá ejecutar los actos mencionados en el presente artículo sin ningún tipo de limitación, con amplias facultades y sin ninguna restricción de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3297 del 7 de diciembre de 2010, de Notaría 3 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2011 con el No. 01445759 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Jose Fabio Contreras Naranjo	C.C. No. 000000080367159

Por Acta No. 36 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022 con el No. 02816059 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Clara Elizabeth Albarracin	C.C. No. 000000052273270

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 30 de enero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2013 con el No. 01723284 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	William Alberto Bernal Guzman	C.C. No. 000000019218075 T.P. No. 5482-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 09:07:33
Recibo No. AA26026160
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026160209F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003733 del 20 de octubre de 2003 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00905062 del 5 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003617 del 8 de septiembre de 2005 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01011784 del 16 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002147 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01141891 del 3 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002147 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01141893 del 3 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002147 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01141895 del 3 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004559 del 20 de diciembre de 2007 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01182922 del 10 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3297 del 7 de diciembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01444354 del 12 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3297 del 7 de diciembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01444355 del 12 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3297 del 7 de diciembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01444660 del 13 de enero de 2011 del Libro IX
Acta No. 05 del 8 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01609841 del 22 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 5 del 22 de agosto de 2012 de la Asamblea de Accionistas	02643734 del 14 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 07 del 26 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01694245 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 09 del 15 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01774672 del 18 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 21 del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02066291 del 26 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 30 del 22 de julio de	02602673 del 31 de julio de

2020 de la Asamblea de Accionistas 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.113.104.311
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 09:07:33
Recibo No. AA26026160
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026160209F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 09:07:33
Recibo No. AA26026160
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026160209F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSORCIO SAS-2025

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

DIR: CALLE 81 No. 92-10 BOGOTA
CEL 3142082641
CORREO: p.suarez@transportesjr.com.co

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 09:01:18
Recibo No. S001349265, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 284G1FX3VY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
Nit : 900912423-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 178104
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 25 de mayo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : gerenciaviajesyrutas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3173822174
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : gerenciaviajesyrutas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de noviembre de 2015 del Accionista Único de Cartagena, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cartagena, el 23 de noviembre de 2015 bajo el No. 118479 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 47008 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 12 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 47002 del Libro IX, DE CARTAGENA A SANTA MARTA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 76475 de 16 de enero de 2023 se registró el acto administrativo No. 071 de 14 de febrero de 2019, expedido por Ministerio De Transporte en Santa Marta, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 47192 de 20 de junio de 2016 se registró el acto administrativo No. 109 de 10 de diciembre de 2015, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

De la empresa sera: 1. Operar y prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor en las modalidades de transporte de pasajeros, en radio de accion nacional, departamental, distrital o municipal y en especial en la modalidad clase de vehiculos de su propiedad o de terceros vinculados en administracion, en arrendamiento o en afiliacion homologados por el ministerio de transporte, con vehiculos en apoyo del cumplimiento de las normas que regulan tales actividades. 2. La sociedad podra participar en toda clase de licitaciones publicas y privadas o concursos, referentes al transporte colectivo de transporte de carga y de pasajeros y operar con los permisos o contratos de concesion u operacion. 3. La sociedad podra participar en consorcio, con entidades publicas o privadas, en sociedad de economia admitidas en la legislacion del derecho comercial relativa a la operacion del transporte de carga y colectiva de pasajeros. 4. Adquirir o arrendar todos aquellos elementos fisicos indispensables, que hacen parte de la actividad del transporte de carga y colectivo de pasajeros, como talleres de mantenimiento, estaciones de venta de combustible y servicios, centro de diagnosticos, almacenes de repuestos, escuela de formacion para conductores, centro de comunicacion de frecuencia privada, asi como el suministro y venta de toda clase de insumos necesarios para el mantenimiento, transformacion y. Reparacion de los vehiculos. 5. Invertir, formar parte, asociarse, adquirir acciones y cuotas en cualquier tipo sociedad, ya sean de particulares, de economia mixta, o extranjeras, constituidas de acuerdo a las leyes. 6. Desarrollar y contar con sistemas modernos de comunicacion y/o seguridad para el transporte por sus propios medios o por concesiones, franquicias, arrendamientos, representacion o agenciamiento. 7. Distribuir, importar y comercializar toda clase de equipos de transporte publico, asi como sus componentes. 8. Representaciones de toda clase de firma nacionales o extranjeras en el ambito de la actividad del transporte publico. 9. Podra adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuese aconsejable, tomar dinero en mutuo, dar en garantia todos sus bienes muebles e inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de credito que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 10.Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demas derechos de la propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotacion y en general celebrar o ejecutar contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de caracter civil o comercial que guarden relacion con el objeto social y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la empresa. 11. Realizar contratos de cuentas en participacion, consorcios, uniones temporales. 12. La prestacion del servicio publico de transporte de pasajeros por carreteras, urbanos, especial y carga; compra y venta de vehiculos para el transporte de pasajero en representacion de tercero. 13. Todas las demás actividades licitas civiles y comercia/es en Colombia. La sociedad podrá realizar Extracción, captación, transporte y/o venta de agua potable y no potable para uso doméstico y/o industrial, así como cualquier otra actividad conexa y/o complementaria, por medio de operaciones directas o por medio de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de negocio conjunto y/o de asociación, en donde el contratante podrá ser entidad pública, privada o mixta. También podrá realizar la succión, transporte, recolección y tratamiento de aguas residuales usando vehículos de transporte y maquinarias especializadas para tal fin, así como cualquier otra actividad conexa y/o complementaria, por medio de . operaciones directas o por medio de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de negocio conjunto y/o de asociación, en donde el contratante podrá ser entidad pública, privada o mixta. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LAPERSONA JURÍDICA: Paragrafo primero: La sociedad no podra ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la junta directiva, siempre y cuando tengan relacion directa con la actividad de la compañia. Ninguno de los socios podra ser codeudor de obligaciones de tercero salvo que se trate de obligaciones del conyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañia y que la junta directiva apruebe.

CAPITAL

---

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Estara a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendra un suplente, sera designado para un periodo indefinido, sin perjuicio de que pueda ser removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podra ejecutar todos los actos y contractos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la misma. En especial, el representante legal tendra las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razon social y ejecutar actos y contractos sin limitaciones de cuantias. 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañia y señalarles su remuneracion. 3. Rendir cuentas de su gestion al constituyente, en la forma establecida en el articulo undecimo, 4. Construir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 5. Podra abrir libre, espontaneamente y sin ninguna limitacion, sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del pais y el extranjero cuando lo considere necesario. Paragrafo 1. Podran sin limitaciones de ninguna naturaleza, los representantes legales de la compañia, garantizar obligaciones de terceros, bien, con los bienes muebles y/o inmuebles de esta, ante bancos, corporaciones de credito y ahorro, personas juridicas, personas naturales e igualmente para servir de garante, fiador o avalista de obligaciones ajenas a las propias, ante cualquier entidad o persona, sea natural o juridica. Paragrafo 2. Del representante legal suplente. Representante legal suplente de la sociedad, es elegido por la asamblea general, quien tendra las mismas funciones del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 23 de diciembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016 con el No. 47010 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ	C.C. No. 1.143.366.951

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 04 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025 con el No. 89181 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALBERTO TRESPALACIOS PEÑAS	C.C. No. 19.195.005	49097-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 12 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	47002 del 25 de mayo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 003 del 30 de noviembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52392 del 06 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 2022-02 del 25 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	73025 del 02 de mayo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 4 del 13 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	88741 del 14 de marzo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
Matrícula No.: 191092
Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 09:01:18
Recibo No. S001349265, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 284G1FX3VY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Municipio: Santa Marta, Magdalena

Nombre: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
Matrícula No.: 281267
Fecha de Matrícula: 27 de mayo de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 4 49 BRR ABAJO
Municipio: Tenerife, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $24.734.746.534,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

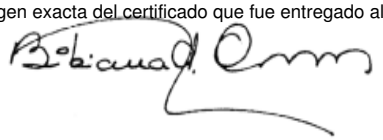

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****